

Xalapa, Ver., 18 de agosto de 2020

Comunicado: 1426

Regularían en Veracruz venta de bebidas y alimentos con alto contenido calórico

- Presenta la diputada Magaly Armenta una iniciativa que busca reglamentar el acceso de niñas, niños y adolescentes al consumo de este tipo de productos.
- Prevé la creación del Programa Estatal para Prevenir y Combatir la Obesidad y el Sobrepeso en Niñas, Niños y Adolescentes

Con el propósito de combatir los índices de obesidad en niñas, niños y adolescentes, la legisladora Magaly Armenta Oliveros presentó a la Diputación Permanente una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reformaría diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Veracruz, cuyo fin es reglamentar el acceso que tiene este sector de la población al consumo de bebidas azucaradas y alimentos de alto contenido calórico, conocido también como “comida chatarra”.

Al participar durante la Prima Sesión Ordinaria del Segundo Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, la integrante del Grupo Legislativo de Morena subrayó que su propuesta va encaminada a la implementación de un programa para prevenir y combatir la obesidad y el sobrepeso en niñas, niños y adolescentes, donde converjan los esfuerzos y cooperación de instituciones como las secretarías de Salud (SS) y de Educación, (SEV), así como el Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de los 211 ayuntamientos y del Concejo municipal.

Este programa –explicó- buscaría implementar cambios en la actividad física y en los deportes que realizan las niñas, niños y adolescentes en centros escolares públicos y privados y elaborar un censo escolar en cada uno de los planteles del Sistema Educativo estatal y definir una estrategia de alimentación saludable.

Además, comprenderá acciones como la prevención y el tratamiento de padecimientos originados por la obesidad y el sobrepeso; contempla la educación sobre los efectos de la obesidad en la salud, a través de métodos individuales, colectivos o de comunicación masiva, incluyendo orientación para evitar consumir alimentos con bajo valor nutricional.

Para prevenir, atender y combatir la obesidad y el sobrepeso, en cualquier parte del territorio estatal, se prohíbe vender o regalar a niñas, niños y adolescentes bebidas azucaradas y alimentos de alto contenido calórico; lo mismo en instituciones educativas, públicas o privadas de los niveles básico y medio-superior, así como distribuidores automáticos o máquinas distribuidas.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

Cualquier establecimiento que prepare y venda comida al público deberá incluir en sus menús, cartas o escaparates las calorías que contiene cada platillo.

El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a las sanciones administrativas como: apercibimiento, multa de 20 Unidades de Medida y Actualización (UMAs) vigentes, clausura parcial del establecimiento o total, en caso de reincidencia.

La SS, en coordinación con los DIF municipales, elaborará una estrategia de alimentación saludable que resulte aplicable para las niñas, niños y adolescentes tanto en los medios urbanos como rurales y que incluya diversos tipos de dietas.

Para su estudio y dictamen, la iniciativa de la diputada Magaly Armenta fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud y Asistencia y de Educación y Cultura.

##-##-##

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer